

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 1791/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Guillermo José NIEMETZ, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno por Resolución nro. 1937/86 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Eléctrica a Ingeniería Electrónica y la aprobación por equivalencia de diversas materias y se omiten Integración Cultural III e Inglés I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1791/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

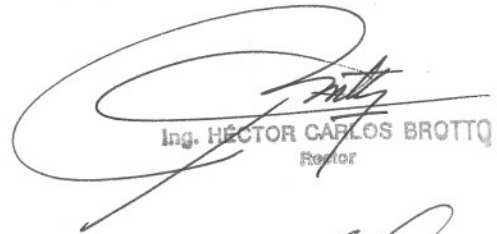


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1791/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas Integración Cultural III e Inglés I, al alumno Guillermo José NIEMETZ, legajo nro. 07-41797-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

RESOLUCION ° 56/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTQ
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO